

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora  
Observaciones correspondientes al Ejercicio 2012  
Determinadas por el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo (OCDA)

Hermosillo, Sonora a 09 de Agosto del 2013  
Oficio No. D.G.-132/08/13

**C.P. FERNANDO ORTEGA LÓPEZ**  
**TITULAR DEL OCDA EN CONALEP-SONORA**  
**PRESENTE.**

Por este conducto me permito hacerle llegar documentación soporte en relación al oficio S-1414/2013 del presente año, para el desahogo de observaciones realizadas por el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo Derivado del Informe Final de Auditoría Directa practicada durante el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012, de acuerdo a; Organización General, Programas, Presupuesto, Recursos Humanos, Recursos Materiales, Activos, Pasivos, Ingresos y Egresos.

Esperando reciba de conformidad lo anterior, me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"CONALEP...Educación de Calidad para la Competitividad"**

**LIC. VICENTE RACHECO CASTAÑEDA**  
**DIRECTOR GENERAL**



c.c.p.- Archivo.



SEC



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

"Observaciones correspondientes al Ejercicio 2012  
Determinadas por el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo (OCDA)

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION																				
1	<p>Durante la revisión al cumplimiento de las clausulas establecidas en la convocatoria "Proyectos de Apoyo en Actividades Académicas Complementarias Clausula 28 del C.C.T. emitida el 03 de enero del 2012, se observo que en la Jefatura de Formación Técnica no contaban con la totalidad de informes quincenales ni las evidencias de los avances de los proyectos autorizados a los docentes por la Dirección Académica debido a que estos no fueron presentados por los docentes a la Jefa de Proyecto de Formación Técnica del Plantel Conalep Hermosillo III.</p>	<p>Se realizó evidencias presentadas por personal docente que participaron en proyectos de apoyo en actividades académicas complementarias que se detalla a continuación:</p> <p>Se realizo oficios a los docentes que adeudan reporte de proyecto en apoyo a las actividades académicas en el semestre 201102012.2 , y formatos para seguimiento y evaluación de proyectos.</p>																				
2	<p>Derivado de la revisión a las clausulas contenidas en el contrato de concesión para la prestación del servicio de cafetería del Plantel Conalep Navojoa se observo que no se da cumplimiento a las clausulas sexta y octava contenidas en el contrato.</p> <p>Además a la fecha en la que se practica la presente revisión el concesionario adeuda al plantel 11 meses por concepto de aportación mensual más IVA por la concesión para prestar el servicio de cafetería y la cuota fija más IVA por el consumo de la energía eléctrica y agua que utiliza en el espacio para prestar el servicio de cafetería, lo cual asciende a la cantidad de \$ 38,500.00.</p>	<p>Se realizo mediante oficio 078.013 de fecha del 09 de Agosto del presente año, revocación a la concesión para la prestación del servicio de cafetería. Se anexa oficio, y copia de recibos y fichas de depósito de los depósitos realizados.</p>																				
3	<p>Del análisis al sistema para el registro y control del inventario del plantel Conalep Navojoa se observo, que no se encuentran actualizados algunos resguardos individuales de los equipos asignados al personal del plantel para el desarrollo de sus funciones.</p>	<p>Se realizo mediante oficio No. ADMON/125/2013 de fecha 05 de Agosto 2013 se giraron instrucciones en atender lo observado y regularizar lo más pronto posible proporcionando los resguardos actualizados, así mismo se le instruye al Responsable de la Unidad Administrativa y al jefe de proyecto administrativo para que se de mayor supervisión y control sobre la guardia y custodia del activo propiedad del colegio. ( Se anexan muestras de tarjetas de resguardo actualizada, y firmadas por los responsables de cada bien ).</p>																				
4	<p>De la revisión a una muestra de las pólizas de ingresos correspondientes al periodo revisado se observaron 3 pólizas de ingresos sin el soporte documental que dio origen a su registro por un monto \$ 82,325.00 tal y como se muestra en el siguiente cuadro.</p> <table border="1" data-bbox="86 1408 729 1585"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Póliza</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/Mar/2012</td> <td>D- 27</td> <td>Asiento de ajuste</td> <td>\$ 17,000</td> </tr> <tr> <td>30/Jun/2012</td> <td>D- 21</td> <td>Ingresos por colegiaturas(enfermería)</td> <td>25,325</td> </tr> <tr> <td>30/Sep/2012</td> <td>D- 12</td> <td>Póliza de ajuste pre cierre septiembre 2012</td> <td>40,000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td></td> <td>\$82,325</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Póliza	Concepto	Importe	31/Mar/2012	D- 27	Asiento de ajuste	\$ 17,000	30/Jun/2012	D- 21	Ingresos por colegiaturas(enfermería)	25,325	30/Sep/2012	D- 12	Póliza de ajuste pre cierre septiembre 2012	40,000	Total			\$82,325	<p>A.) Se realizo el registro en la póliza de diario No. 27 del 31 de marzo de 2012 por un monto de \$17,000.00 corresponde al pago efectuado por el ISSSTE correspondiente a la factura No. 892 por concepto de curso de capacitación denominado " Desarrollo Integral del Niño" (se anexa transferencia del depósito efectuado y recibo de ingreso).</p> <p>B.) Se realizo el registro en la póliza de diario No. D-21 del 30 de Junio de 2012 por un monto de \$ 25,325.00 corresponde al ajuste por la diferencia en depósito realizados por alumnos en el mes de mayo 2012, ya que la Dirección General recibió depósitos en dicho mes de conformidad con lo siguiente:                      Total de depósitos en la cta. Bancaria de Dir. Gral. \$76,404.50                      ingresos registrados en la contabilidad del plantel \$ 51,079.00                      diferencia: \$25,325.00                      La diferencia corresponde básicamente al pago para la evaluación psicométrica de los alumnos aspirantes a ingresar a la carrera de enfermería y que el plantel no reconoció en su contabilidad hasta que se efectuó en la reunión del pre cierre correspondiente. Se anexa</p>
Fecha	Póliza	Concepto	Importe																			
31/Mar/2012	D- 27	Asiento de ajuste	\$ 17,000																			
30/Jun/2012	D- 21	Ingresos por colegiaturas(enfermería)	25,325																			
30/Sep/2012	D- 12	Póliza de ajuste pre cierre septiembre 2012	40,000																			
Total			\$82,325																			

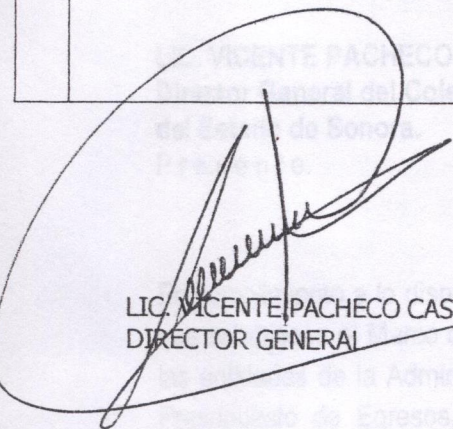


Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

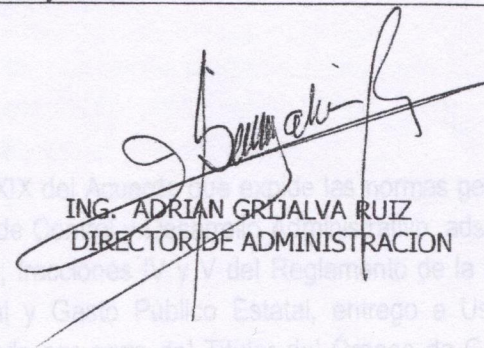
"Observaciones correspondientes al Ejercicio 2012  
Determinadas por el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo (OCDA)

2013  
AÑO DE LA  
SALUD EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION
		<p>movimientos del Plantel Navojoa y Dirección General, así como relación de depósitos efectuados a la cta. Concentradora de Dirección General.</p> <p>C.) Se realizo el registro en la póliza de diario No. D-12 del 30 de Septiembre de 2012 por un monto de \$ 40,000.00 corresponde a los depósitos realizados a la cuenta concentradora de ingresos por capacitación realizados por alumnos del plantel navojoa, los cuales no fueron registrados contablemente por el plantel, motivo por el cual realizo el ajuste correspondiente en el pre cierre del mes de septiembre 2012, se anexa póliza de registro de la Dirección General, así como filtro de los depósitos realizados con cargo a los ingresos propios del plantel de Navojoa.</p>



LIC. VICENTE PACHECO CASTAÑEDA  
DIRECTOR GENERAL



ING. ADRIAN GRIJALVA RUIZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría a mi cargo conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe de auditoria, agradeceré a Usted se sirva hacerle del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar, y remitir al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, la información y/o documentos que amparen lo solventado de las referidas observaciones, dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de recibido el presente, y en coordinación con el Titular de ese Órgano de Control se le dé seguimiento y solventación a las mismas, en cumplimiento a las normas a que están sometidos los procesos de la Dirección General de Órganos de Control y Vigilancia.

DIRECCION ADMON. Y FIN.  
SONORA  
17 JUL. 2013

DIRECCION GENERAL  
Sonora  
10 JUL 2013  
RECIBIDO

